



ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°008-2024 Acta número 008 de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas con cincuenta y un minutos del miércoles 21 de febrero del año dos mil veinticuatro, presidida por el Sr. Alexander Astorga Monge, Viceministro Área Laboral, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Alvarado Tobar, representantes del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Sr. Sidney Viales Fallas, representante del Instituto Nacional de Seguros, Sra. Mariela Córdoba Gómez, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Participantes invitados: Sra. Nury Sánchez Aragonés, Trabajadora Social, Área de formación, Divulgación y Promoción del Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Srta. Kimberly Solano Azofeifa, Profesional en Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Área de formación, Divulgación y Promoción del Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N° 008-2024 correspondiente al miércoles 21 de febrero del 2024 -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Con un cuórum de 7 personas damos por iniciada la sesión a las dieciséis con cincuenta y un minutos. Iniciamos con el orden del día, tenemos para la sesión de hoy, que es la sesión número 008-2024, tenemos lectura y discusión del orden del día como primer capítulo, ahí tenemos un artículo, lectura y discusión del orden del día de la sesión ordinaria número 008-2024 correspondiente al miércoles 21 de febrero del 2024, capítulo II, lectura, aprobación o modificación de actas, acá tenemos 2, lectura, aprobación o modificación de las actas de la sesión número 004-2024 del miércoles 31 de enero, y también de la número 005-2024 del 7 de febrero del presente año, capítulo III, audiencias, no tenemos, capítulo IV, informes de correspondencia, no tenemos tampoco, capítulo V, informes ordinarios, informes



de la presidencia no hay, informe de la dirección ejecutiva, acá tenemos un punto que es el artículo 1, “Guía de salud y Seguridad en el trabajo doméstico”, luego tenemos el capítulo VI, informes de las comisiones no hay, capítulo VII, asuntos financieros, acá tenemos un artículo que es “Cierre de Ejecución Financiera 2024”, y luego tenemos capítulo comisiones y sugerencias, no hay, y asuntos varios no hay, no sé si en este momento alguien tiene algún comentario respecto al orden del día o la sugerencia de algún punto vario por ejemplo, para que lo indique. -----

Sr. Walter Castro Mora: Yo solicité un punto vario que está don Alexander, “Solicitud al INS del estado de cuenta del dinero que administra del CSO”. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Ahí ya lo veo, perfecto, ¿alguien más?, veo que no. Entonces en ese caso sometemos a votación el orden del día, entonces por unanimidad queda aprobado el orden del día tal y como lo estuvimos viendo hace un momento en pantalla con el punto vario que indicó don Walter. -----

ACUERDO N°001-2024: Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N° 008-2024 correspondiente al miércoles 21 de febrero del 2024. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N° 004-2024 correspondiente al miércoles 31 de enero del 2024 -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Continuamos con el siguiente punto, CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas, acá tenemos ARTÍCULO 1, que es la aprobación del acta N° 004-2024 correspondiente al miércoles 31 de enero, entonces si podemos ponerla en pantalla, la cual ya les llegó a ustedes a través del correo electrónico, no sé si alguien tiene algún comentario con respecto al acta, veo que no hay nadie solicitando el uso de la palabra, entonces con 7 votos a favor y una abstención, damos por aprobada ésta acta. -----

ACUERDO N°002-2024: Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N° 004-2024 correspondiente al miércoles 31 de enero del 2024. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----



ARTÍCULO 2: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N° 005-2024 correspondiente al miércoles 7 de febrero del 2024 -----

Sr. Alexander Astorga Monge: ARTÍCULO 2: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión N° 005-2024 del 7 de febrero, esa también les fue enviada a ustedes por correo electrónico días atrás, y la tenemos en pantalla, abro el uso de la palabra por si alguien tiene alguna sugerencia u observación, en ese caso procedemos con la votación del acta 005-2024, por unanimidad queda aprobada el acta. -----

ACUERDO N°003-2024: Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N° 005-2024 correspondiente al miércoles 7 de febrero del 2024. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 1: “Guía de salud y Seguridad en el trabajo doméstico” -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Si tenemos informes de la Dirección Ejecutiva, donde acá tenemos un punto el cual es la “Guía de salud y Seguridad en el trabajo doméstico”, para lo cual le doy la palabra a doña Alejandra, que nos haga la presentación. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Igualmente como la mayoría de los casos, venimos acompañados de Gloriana Solano y doña Nury Sánchez, que trabajan para el área de promoción y divulgación, y han trabajado la guía de salud ocupacional para trabajo doméstico. Haciendo una introducción al tema antes de darles la palabra para la aprobación de que ellas puedan ingresar. -----



Como recuerdan en la propuesta que se realizó para las campañas de este año, la primer campaña es un tema de trabajo doméstico, dirigido a todo lo que tiene que ver como prevención de riesgos, esto cumpliendo con la agenda de trabajo doméstico remunerado, en el que participa el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por ende el Consejo de Salud Ocupacional, haciendo revisión de lo que podemos trabajar para esa campaña, dirigida a esta población de trabajadoras domésticas, nos encontramos con que anteriormente una funcionaria y parte del departamento de promoción, habían estado elaborando una guía, ésta es una guía informativa, no es una guía de acatamiento obligatorio, eso es importante de una vez indicarlo (ustedes ya la recibieron, no sé si pudieron revisarla), tiene ciertas recomendaciones, terminologías, que es importante que las trabajadoras domésticas conozcan, y la idea sería poder divulgarla en el marco de dicha campaña que tendremos en el mes de marzo, la idea es abarcar un poco más, hacer un poco más de explicación, más técnica, desde la parte de salud ocupacional, con estas dos compañeras funcionarias que nos acompañarían hoy. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Igual que conste aquí, nada más que votemos que estamos de acuerdo. Recuerdo que esto es para que no nos den otra llamada de atención de auditoría. -----
Somos todo oídos para la presentación que ustedes van a realizar, les agradecemos muchísimo por estar acá, primeramente, la audiencia es de ustedes. -----

Srta. Kimberly Gloriana Solano Azofeifa: Bueno como doña Alejandra les ha explicado, hoy vamos a hacerles una pequeña presentación sobre lo que es la “Guía de salud ocupacional para la realización de trabajo doméstico”, ésta guía ya ha sido trabajada anteriormente por doña Virginia, y nosotros ahora, Nury, Mónica y yo estuvimos revisándola y dándole un cambio, actualizándola, porque si tenía un poco de rato, y nos parece muy importante porque va dirigida más que todo al autocuidado que tienen que tener las personas que realizan el trabajo doméstico, inclusive es súper aplicable a todas las personas que realicen este trabajo, aunque no sea de manera remunerada, en la casa de cada uno de nosotros. Ésta guía tiene como algunas partes, ya ustedes la pudieron observar, y en la primer parte que es la introducción, ahí lo que vamos a abarcar son temas generales o lo que es la salud ocupacional, la salud ocupacional en el trabajo doméstico,

qué es el trabajo doméstico, y también se incluye una tabla donde se les explica con ejemplos, qué es un peligro, qué es un riesgo y qué medidas de prevención puede tener, éste es un cuadro pequeño donde hay tres ejemplos, y luego está la otra tabla, que es donde nos indica las tareas que realizamos, los peligros y también los daños que representa para la salud, así se va desarrollando la guía. También vemos que es importante colocar los derechos y obligaciones que tienen las personas trabajadoras, entonces en este caso de los derechos se incluye que tiene que tener pólizas de riesgos del trabajo, se les tiene que informar a cuáles riesgos están expuestos, también tienen que tener las prestaciones médico-sanitarias, se les tiene que explicar también los beneficios que tienen ellos, conocer las leyes, y también conocer que tienen derecho a acudir a la inspección de trabajo; luego en la parte de obligaciones, éstas son como obligaciones que están en diferentes reglamentos y leyes, que estar dispuestos a hacerse exámenes, pre empleo y demás, también capacitarse en temas de salud ocupacional que es súper importante, utilizar el equipo de protección personal que se les brinde, que lo cuiden y que lo apliquen siempre, también conocer las medidas de salud y seguridad para cada tarea que realizan, y el uso correcto de los equipos, herramientas, máquinas y demás que se les vaya a brindar en el trabajo, y luego la otra parte, que es como lo más amplio, son las acciones de prevención de daños a la salud, y entonces en esta parte se hablan como de diferentes tareas, entre las que se encuentra es, la limpieza de vidrios, paredes y puertas, entonces cada uno de estos apartados que hay acá, tienen recomendaciones de cómo pueden realizarlo correctamente, según los peligros y riesgos que hayan asociados entonces si es bastante importante ésta guía para el autocuidado principalmente, para que conozcan, en la parte ergonómica siempre se dañan mucho las personas, igual con el uso de sustancias químicas que se utilizan en la limpieza diaria, que la gente no sabe, que realiza mezclas y demás, y un apartado importante, es la parte de violencia y acoso que a veces la sufren en los trabajos, en los hogares de las personas a las que van a trabajar y demás, básicamente eso sería la guía, es una presentación bien pequeña de lo que es lo que abarca. -----

Sra. Nury Sánchez Aragonés: En realidad, es un esfuerzo que se une a una campaña nacional, una agenda de trabajo para lo que es la validación de los derechos de las personas servidoras domésticas, entonces vimos

muy prudente retomar esa guía que ya había sido elaborada por Virginia, porque lo que hace es entrar el tema de salud ocupacional y no desviarnos, sino centrarlo en aspectos de ergonomía, centrarlos también en aspectos de conocer cómo levantar cargas, de cuáles son las sustancias químicas que podrían estarnos afectando y también algunos aspectos de violencia en el trabajo y a dónde acudir si yo lo tengo; no enfatiza tanto en aspectos de derecho laboral, sino en aspectos puramente de salud ocupacional, y también hemos pensado que es el material teórico que permitiría la capacitación presencial y práctica con servidoras y servidores domésticos. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Abro el espacio para que ustedes puedan hacer preguntas ya sea a doña Nury o a doña Gloriana. -----

Sr. Walter Castro Mora: Voy a hacer un comentario y después una pregunta para Nury y Gloriana, primeramente, la guía me gustó, es una guía bonita, tenemos que agradecerle a Virginia, hacerle llegar, en realidad está sencilla, como el objetivo que ustedes han mencionado, las felicito, tanto a Virginia como a ustedes dos que veo que también le agregaron un poco o le quitaron, que es lo lógico cuando algo permanece en el tiempo, pero yo si tengo una gran inquietud y es en referencia al patrono, para yo poder aplanchar necesito el aplanchador, y un aplanchador que sea ajustable, eso es lo ideal, muchas veces vemos y hay gente que usa una mesa, y es la que tiene, y tradicionalmente utilizan la mesa porque la encontraron, y no porque no tenían medios para comprarse otro elemento más eficaz, sino simple y sencillamente por tradición, pero resulta que las alturas son diferentes, y los aplanchadores una de las características es que yo lo puedo utilizar hacia arriba y hacia abajo. Nos vamos a ir con la limpieza igual de los vidrios y lo que haya dentro de la casa necesito un elemento que me dé la altura, ya sea un banco diseñado para eso, del tipo grada, o una escalera, alguien tiene que suministrármela, y que sea de una buena calidad, en que no ponga riesgo mi salud, por ahí es donde va mi comentario, porque está bien, estamos diciendo a la gente que haga prevención, pero tiene que tener medios, tiene que tener la escalera, el aplanchador, tiene que tener los guantes para cuando utiliza los productos químicos, alguien tiene que facilitárselo, muchas veces no los hay no porque no lo quieran comprar sino que nadie lo ha pedido, en esa parte que han pensado ustedes, porque

to sé que va orientado hacia esta campaña y eso, pero por ningún lado, por lo menos que yo le dedique un rato, vi de que yo como patrono tengo la responsabilidad, por lo menos debemos dejársela saber, que tiene una responsabilidad de suministrarle los elementos necesarios para que haga su labor, ese es el comentario, voy a escucharlas para ver que me dicen y después hago la pregunta. -----

Sra. Nury Sánchez Aragonés: Esa es una de las preocupaciones que tenemos nosotros, y se ha hablado incluso en la comisión institucional que existe porque es una modalidad donde el empleador o el patrono no tiene fin de lucro, es decir, yo necesito ayuda para manejar mis labores domésticas, no me voy enriquecer con esto, pero nosotros estamos pensando en que queremos empezar con el autocuidado de manera que yo sea consciente de los riesgos, posiblemente a veces tienen un aplanchador pero les enseñaron a planchar en la mesa y no quiero usar el aplanchador porque no me gusta o a veces no me dan guantes y no los quiero usar porque me dan calor, o en algún momento determinado hago mezclas entre el cloro y le echo desinfectante y le echo detergente y me encierro en el baño, entonces yo lo que pienso es que con esta población hay que ir paso a paso, y el primer paso es valorar mi salud, comprender los riesgos e ir buscando formas para auto ayudarme, entonces sí creo que ésta otra etapa de que en algunos momentos no voy a poder un banco adecuado o una grada adecuada, se puede dar, pero la idea nuestra es acompañarlo en este proceso de reflexión, por eso ésta guía nos gustó para poderla usar en lo que son procesos de capacitación, porque no teníamos ninguna guía, ésta guía se elaboró, la tenía Virginia guardada, y nosotros dijimos “no, esto es interesante porque no podemos salir con cosas poco preparadas o poco estudiadas en temas de ergonomía”, por ejemplo, o en temas de postura, entonces tengamos un contenido teórico para empezar ese camino, ese camino no va ser fácil, ése camino lo podría seguir hasta las amas de casa, yo hago oficios domésticos, y muchas veces he descuidado las posturas, y los dolores de espalda ya se ven a esta edad, entonces eso es lo que queremos evitar y sensibilizar, pero no hemos pensado en el patrono como un empleador con fin de lucro que debe de proporcionar, es una cuestión de sensibilizar, si pudiéramos sensibilizar a él empleador, mucho mejor, pero en ese proceso lo que se ha discutido es que no hay como instancias organizadas de empleadores de servidoras domésticas, no podemos utilizar a la UCCAEP por

ejemplo, que es la entidad que aglutina los empleadores, es otro tipo de instancia, entonces es un proceso que habría que ir trabajándolo poco a poco, esa es un poco la reflexión que hemos tenido, no sé si Gloriana quiere agregar algo. -----

Sr. Walter Castro Mora: Nury yo si comprendo lo que ustedes están pensando, pero yo si le agrego porque en realidad hay una relación, y ahora lo puede manifestar don Alexander; hay una relación ahí que no se puede obviar, esa relación laboral, entonces ese tema ahí lo dejo porque si es una inquietud mía. -----

Y la pregunta que tengo, que había mencionado, es esto, ¿nosotros tenemos algo de estadística?, en relación a los accidentes que le ocurren a las trabajadoras domésticas, o sea el INS no los proporciona, le hemos solicitado al INS alguna información para tenerla, esa pregunta. -----

Sra. Nury Sánchez Aragonés: Lo tenemos en términos muy generales, si sería interesante solicitarla en formas individualizada, porque los riesgos que hemos identificado se ubican en servicio personal, atención, cuidado y servidoras domésticas, está en forma generalizada y es en función de las mujeres, son mujeres la que en mayor medida se accidentan y va muy relacionado con caídas, con cortaduras y golpes, va todo muy relacionado; Sidney que maneja ese tema, si se puede llegar al nivel de detalle de tener datos exclusivos de servidoras domésticas, en este momento está en una clasificación muy amplia que incluye hasta los guardas de seguridad, incluye personas que cuidan adultos mayores, personas que hacen mandados, o sea quedó en el tema de “servicios”. -----

Sr. Walter Castro Mora: Gracias Nury, talvez ahora Sidney nos pueda ayudar en hacer algún comentario al respecto, gracias. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Yo estaba viendo el documento, me gusta mucho, me parece que es sencillo, las imágenes ayudan muchísimo. En el capítulo final, donde viene como más el detalle de las medidas “acciones de prevención” me parece que están muy enfocadas a la parte ergonómica, de hecho, en el mismo documento, en la parte de arriba, cuando hacen un cuadro de ejemplos, mencionan el tema de “levantamiento o manipulación de cargas”, pero cuando la parte a detalle, talvez me gustaría que si eso se puede ampliar un poco más, porque por las características de ese trabajo es usual que se haga levantamiento

manual de cargas, de cestos de ropa, demás, pero también las acciones de empuje y jale, de que muevo los sillones para sacudir, muevo las camas, muevo colchones, y eso pienso que talvez podría ampliarse un poco más en esa sección, y aunque no es de la parte ergonómica también, y lo mencionan ustedes también en la parte de arriba el tema de “manejo de químicos”, y eso me parece que es bastante (bueno no tengo estadísticas ni demás), pero es algo que cuando uno va a hacer uso del servicio de un IBAIS, es como que hayan muchas señoras y demás que hablan de qué porque están ahí y tienen origen en algunos aspectos domésticos, que es lo mismo ya sea ama de casa o sea servidora doméstica les afecta, el tema. Precisamente, cuando hacen mezclas, cuando abusan de ciertas sustancias en cuartos cerrados y demás, y el tema de dermatitis, y alergias y demás, entonces no sé si pueda talvez ampliar un poco el tema de uso de los químicos; yo vi que esa parte donde especificaba más de medidas, se veía solo como la parte ergonómica, pero no sé si pueda ampliar un poco talvez a la parte de los químicos que es un tema que también me llamó mucho la atención, esto sería mi aporte, gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Básicamente era un poco en complemento en lo que dice don Walter, realmente yo no veo tanto que se justifique de esa manera en la guía, la guía me parece que no lo menciona de una manera expresa, pero si me preocupa un poco la mención sí expresa que se hace acá, de que al ser un patrono que no lucra que entonces por eso no tiene obligaciones, lo que pasa, es que sea como sea es una figura que está inscrita como patrono, y que tiene obligaciones como tal, independientemente de si lucra o no, es un patrono, y si yo me pongo a decir “mira sí es muy importante que usted tenga una postura correcta cuando aplancha, es muy importante que usted utilice guantes”, pero en el Código de Trabajo está que el patrono tiene que darle las herramientas a la persona trabajadora, independiente de si este lucra o no, y claramente hay una relación laboral ya reconocida, inclusive la persona para que sea formal tiene que inscribirse como patrono en la Caja, entonces obviar esa parte yo estoy de acuerdo con don Walter que no me parece tan bien, y lo otro que no me parece bien es que de alguna manera se esté dando como a entender que la reflexión y el auto cuidado y todo casi que es una responsabilidad de la propia persona trabajadora porque aunque esto no sea un tema de derecho laboral como tal y no sea un tema de carácter legal, sea como



sea la salud ocupacional está incorporada dentro del ámbito de las relaciones del trabajo, y recordemos que hay un principio protector que tiene el derecho del trabajo, entonces imagínate nosotros mismos como Ministerio diciéndole a la persona “no, mira, primero que la persona sea la responsable de auto cuidarse y después vemos si le decimos al patrono que tiene que cuidar a sus trabajadores”, eso francamente no se ve tan bien, pero bueno eso no lo dice la guía, son aspectos que se han dicho acá, pero que yo si haga la salvedad porque me parece que el relato de nosotros como Ministerio que ve el derecho de las personas trabajadoras y los patronos también, tiene que ser un poco más consistente con lo que dice el Código en este caso ya hay una relación laboral constituida, ahora bien, en ese sentido ya en la guía habría que ver, hay dos opciones, yo creo que una es que la guía se vea más como algo relacionado a aspectos de ergonomía, es decir, son neutros los temas, o bien, (incluso puede haber una tercera opción), o bien agregarle por ahí nada más parte de que el patrono deberá velar por facilitar, que las medidas que se determinan en ésta guía se puedan llevar a cabo, y ya con ese “facilitar” yo entendería que obviamente tiene que proporcionar el aplanchador, los guantes, condiciones óptimas, y demás, creo yo que esa podría ser también otra opción, o la otra sí sería tal vez requería un poco más de tiempo que es incorporar en varios puntos de la guía donde se requiera que la parte patronal en caso de que la haya, debería de proporcionar las herramientas adecuadas para revisar el trabajo, ¿por qué digo en caso de que la haya?, porque ahí sí estoy de acuerdo con lo que decía doña Nury, puede ser una guía que también sea de utilidad para quién el trabajo no de una manera remunerado sino que lo hace en casa, por decirlo así, una persona cuando aplanchar sus camisas, ama de casa, un señor que esté todo el día en la casa y que realice las cosas que también esto le sirva para hacer esas labores del hogar, pero si cuando es de forma remunerada si es importante entender que si hay una relación laboral, incluso en este momento nosotros como Ministerio en una coordinación interinstitucional con la Caja, con el INAMU y con otras instituciones estamos aplicando una agenda de trabajo doméstico remunerado, que va justamente en el orden de cómo garantizar los derechos de estas personas como trabajadoras, entonces si creo yo que para que haya una consistencia entre lo que se está haciendo y cómo se plantea ésta guía sí sería importante lo que señala don Walter, hago esa observación nada más. -----



Sr. Sidney Viales Fallas: Atendiendo la consulta de don Walter, nosotros preparamos las estadísticas anuales hacia este Consejo como Instituto Nacional de Seguros, estamos próximos a remitir las de este año, el próximo mes de marzo, a finales, tendríamos que revisar básicamente cuál es el código de ocupación, para ver si existe algo tan puntual como servicio doméstico, si existe esa clasificación podemos también no solo revisarlo a la luz de lo que ya se ha remitido, sino también de lo que se va a remitir en los próximos días, y nosotros tenemos un producto específico que hemos denominado RT-HOGAR, y en el RT-HOGAR está diseñado justamente para servidoras domésticas para amparar el trabajo doméstico que se realiza en muchos hogares del país, la penetración si es muy poca, honestamente se los decimos, y la cantidad de casos de personas que aún sin seguro acuden a los servicios del INS en procura de garantizar u obtener sus derechos, también es mínima, en razón del desconocimiento que tienen muchas de estas personas, que también detrás de esto hay todo un tema social, una problemática bastante grande, gente que está de manera irregular en el país, que no tiene documentación, cosas de esas y que entonces muchas veces no les permite, al menos desde su concepción, acudir al INS en procura de sus derechos, pero sí podríamos obtener algunos detalles, como le digo, tendría que revisar un poco las estadísticas que mandamos el año anterior, si existe la clasificación a nivel de la norma del INEC en cuanto a lo que es código de ocupación, lo podríamos obtener de manera sencilla, eso sería don Walter y compañeros. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Primero sí, muy bonita la guía, muy concreta, muy directa, talvez dos puntos, uno, que lo puedan ver como una oportunidad de mejora, hay una sección que habla de los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras domésticas, talvez dentro de los derechos me parece que se podría la parte de contar con el equipo de protección personal, que igual es una obligación del patrono, y que si no la veo en el texto, entonces ese por un lado, agregar ese artículo, como han citado los otros, agregar

esa parte del equipo de protección personal, y no sé si sería de ayuda, pero talvez en la parte de la introducción de la guía, obviamente el espacio de la presentación, y luego la introducción, y en la introducción empieza 2.1 con la definición del trabajo doméstico, talvez en lugar de empezar con la definición de trabajo doméstico, iniciar con el objetivo de lo que se pretende con esta guía y un alcance, entonces en ésta parte del alcance se podría aclarar un poco lo que tanto don Walter como don Alexander planteaban, aclarándolo eso, que inclusive puede ser una guía para una ama de casa y cuál es la pretensión, entonces desde esa forma se podría plantear en el alcance, algo así como “que se parte del supuesto de que el patrono va a brindar los insumos necesarios para que los trabajadores domésticos (porque me he dado cuenta que hay varones también que lo hacen) cuenten con los insumos necesarios realizar las tareas de una forma segura”, y agregar la parte del equipo de protección personal, ese era mi aporte, muchas gracias. ----

Sra. Nury Sánchez Aragonés: Talvez para explicar un poco de lo del auto cuidado, porque me preocupa un poco talvez que no me di a entender. Nosotros no tenemos porqué tenerla miedo al auto cuidado, porque el auto cuidado es el que me permite reflexionar sobre los peligros y los riesgos a la salud, de hecho, esa es la tendencia nuestra, así estamos trabajando todos los proyectos de cultura de cumplimiento, o generar actitudes de prevención, lo estamos trabajando desde con los niños de preescolar, los niños de escuela, los adolescentes, y en este caso con grupos ocupacionales específicos, lo que yo quise dar a entender es que si yo no comprendo que eso es importante y si yo no lo interiorizo como persona a mí me va a importar cualquier guía o cualquier equipo que me ponga, o cualquier capacitación que me den, desde el momento en que yo interiorizo que eso es importante para mí salud y eso es una tendencia filosófica del Consejo de Salud Ocupacional, y creo que lo puede evidenciar quiénes tienen más años de estar en el Consejo, que esa ha sido la tendencia o la orientación filosófica “crear cultura de cumplimiento, crear auto cuidado, crear el



conocimiento”, entonces sí creo que no me preocupa esa palabra, creo que va por esa línea, es mucho una tendencia filosófica de la institución, al menos del Consejo, y segundo hay que hacer una dos líneas, porque no trabajar patronos a la par de trabajar servidoras domésticas, no podemos mezclarlos pero sí podemos trabajar los dos grupos a la vez, porque así yo voy a ser consiente como empleador que voy a proteger, y yo como empleado que me voy a proteger también, pero si aclarar un poco el concepto, porque si le tenemos miedo a ese concepto, vamos a echar abajo toda un eje estratégico de la política de salud ocupacional del Consejo. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí doña Nury que lástima que no me dejó poderle puntualizar sobre la idea que estaba diciendo porque me hubiera gustado más bien que ampliara más. -----

No es un tema de tenerla miedo al término de auto cuidado, eso no es lo que estamos diciendo ni Walter ni yo, es un tema de que yo no puedo decirle a una persona “tenga cuidado”, si para ese auto cuidado necesita algo tan básico como un aplanchador y no se lo están dando, o si para ese auto cuidado necesita algo tan básico como los guantes y tampoco se los están dando, entonces si yo en la guía estoy hablando de eso tengo que ser claro que es responsabilidad de la parte patronal proveerle esas herramientas básicas, o como dijo doña Mariela de ese equipo de protección, porque sino al final es bastante vacío el discurso (perdón por decirlo de esa forma), porque como le voy a decir yo “mira si tenga auto cuidado, pero júguesela usted solo con las herramientas”, no hay un ligamen, entonces si es importante que, bueno sí está bien, que tenga el enfoque de auto cuidado, de hecho no estamos hablando de cambiárselo, pero sí estamos hablando de que en cuanto a cuando sea necesario utilizar cierto equipo, ciertas cosas, hay una responsabilidad del patrono cuando lo hay, de proveer de éstas herramientas, así como pasa en una empresa, como pasa en cualquier otra cosa, pero no es un tema de tenerle temor al auto cuidado, es promover auto cuidado pero si siendo

consciente de eso, porque a una persona yo le puedo decir “mira sí tenés ésta guía, se la estudia y todo, la quiere implementar”, pero si la ponen a aplanchar en una mesa o la ponen a aplanchar en la cama, imagínese usted la posición en la que estaría esa persona, o “mira si tenga cuidado con los productos químicos” pero no tiene guantes, y ni modo que ella tenga que comprarlos y llevarlos porque ya le estamos recargando la responsabilidad, y eso es que al menos yo no estaría de acuerdo con que de alguna manera se entienda que sería así, por ahí va el comentario. -----

Srta. Kimberly Gloriana Solano Azofeifa: Yo quería aportar en ese aspecto, desde la salud ocupacional siempre hemos tenido claro las obligaciones que tiene la persona empleadora y la persona trabajadora, es correcto que no está en la guía, pero no hay ningún problema en que agreguemos un apartado como lo hicimos los derechos de la persona trabajadora para los que tienen la persona empleadora, más bien lo podemos igual llevar en la guía para que también las personas trabajadoras conozcan que tienen el derecho a recibir esos implementos, como lo vemos es una población que a veces no tiene mucha educación y no conoce los derechos, entonces no hay ningún problema en incluirlo ahí, y estamos claros que son aspectos legales que deberían de cumplirse y que desde la salud ocupacional siempre buscamos el que haya responsabilidades de la persona empleadora y se cumplan, y que también que la persona trabajadora cumpla con sus responsabilidades, entonces no hay ningún problema en incluirlo, como lo dijo doña Mariela ya sea después de las introducción o hacer un apartado como se hizo en la parte de la persona trabajadora. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Esa opción me parece bastante bien, y creo que ya con eso cumple mucho lo que don Walter, doña Mariela y yo hemos anotado. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: En esta parte igual pienso que el auto cuidado como un proceso de fortalecimiento personal que incluya por supuesto el que yo sepa como acceder a mis derechos, a mis

derechos de salud, a mis derechos laborales, y en ese camino cuidarme a mí misma y también saber como exigir en este caso a mi patrono lo que yo requiero para estar bien, a veces hay un enfoque de auto cuidado de que todo el cambio depende de la personas trabajadora o no de uno mismo, y hay algunos cambios que sí se pueden hacer a nivel personal, pero otros se requiere tener esas posibilidades de poder solicitar y exigir a mi empleador que mi salud es importante y que se cumpla 48:45 INTERFIERE SEÑAL que pueda presentar en mi centro de trabajo, entonces ese sería como mi aporte, y estaría de acuerdo en ponerlo desde ese enfoque, gracias. -----

Srta. Kimberly Gloriana Solano Azofeifa: Para responder al comentario que hizo doña Tatiana, si me parece importante incluir todos estos otros riesgos a los que están, que es, la de las sustancias químicas, entonces en ese apartado nosotros poder agregarlo en la guía, y en la parte del movimiento de cargas, nada más como para responder a doña Tatiana, que sí es importante, si está muy enfatizada en la parte de ergonomía, me imagino porque a doña Virginia le gustaba bastante ese aspecto, pero si hay bastantes riesgos que se pueden incluir y se puede mejorar la guía, eso es lo más importante, mejorarla, y que las personas conozcan sobre esos aspectos. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Muchas gracias, aprovechándome porque se me había olvidado uno también que me tenía la duda, que es el tema de “riesgos biológicos” porque usualmente están en contacto con residuos, excrementos, orina y todo, y no solo eso, sino que eso es usual que este tipo de trabajadoras pase de casa a casa, son pocas las que están 100% en un mismo lugar, entonces a veces están con tres casas, cuatro casas en un día y entrando en contacto con ese tipo de sustancias, entonces agradecería si talvez se puede considerar esa parte, gracias. -----



Sr. Sergio Alvarado Tobar: Me parece excelente la recopilación y muy clara, muy directa, como siempre hay detalles que uno podría mejorar, hay una duda que me quedó muchachas sobre el tema, porque también se habla sobre trabajo no remunerado, la herramienta ésta que plantea Sidney es interesante, es interesante toda la cobertura que tiene, en realidad es muy amplia, quizá muchas veces por desconocimiento tal vez de las mismas familias no se ha utilizado adecuadamente o no se ha profundizado más, pero cómo quedaría el tema de las personas que hacen trabajo doméstico no remunerado en cuanto al tema de estos beneficios en cuanto el tema de atención médica en caso de padecer riesgos o enfermedades o situaciones en ese sentido, ¿cómo lo contemplan ustedes?, para los no remunerados. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Don Sergio, la guía cuando habla de la parte no remunerada es como lo mencionaba doña Nury anteriormente, que también las amas de casa que ahí se sale de toda cobertura y demás que pueda tener una póliza, pueden usar esas medidas de prevención, cómo se posicionan para aplanchar, cómo pueden posicionarse a la altura que tiene que tener una pila, entonces ya se sale de todo el tema de coberturas, por eso tampoco hablamos de ese tema ahí, porque como la guía estaba más que todo enfocándose en medidas de prevención para conocimiento, no tanto en los temas legales ni tampoco en temas de coberturas de pólizas. -----

Sr. Sidney Viales Fallas: Estaba revisando las estadísticas publicadas por la SUGESE, y sí definitivamente hay que revisar un poco más en detalle, porque no hay actividad, al menos una ocupación tan específica de “servicio doméstico”, entonces uno podría pensar que están dentro de la actividad de “conomos y mayordomos”, otros trabajadores de servicios personales, eventualmente podrían ser trabajadores de los cuidados personales a domicilio, o sea habría varias posibles ocupaciones donde se podrían incluir a los servidores domésticos o a las servidoras domésticas, entonces, por eso les digo, estaba revisando acá las



estadísticas que tiene publicada la SUGESE con corte al 2022 y cabrían esas posibilidades, muy rápidamente o talvez algunas otras, o sea si es un poco más complejo el obtener la información. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Algún otro comentario u observación para las compañeras, veo que no las hay. En este caso le agradecemos muchísimo a doña Gloriana, a doña Nury por estar con nosotros hoy, por hacernos ésta presentación, y ya nosotros nos quedamos acá discutiendo al respecto para ver a que acuerdo vamos a llegar hoy mismo, y claramente les estaríamos requiriendo el apoyo de ser necesario, les agradecemos muchísimo y que pasen una excelente tarde. -----

Abro también el uso de la palabra para ver si entre otros podemos conversar respecto de la guía, a ver si podemos llegar a un acuerdo con respecto a esto. A mí lo que me quedó claro según lo que comentó don Walter, lo comentó Mariela, lo comenté yo, está la parte de generar un apartado que aclaren que hay una serie de cuestiones que posibilitan la aplicación como tal de la guía, qué cuando hay una relación laboral son responsabilidad del patrono, lógicamente, si no estamos en una relación de trabajo, sino simplemente son personas que hacen labores domésticas en sus casas, en casas de familiares, etcétera, la guía también sirve para tomar medidas de auto cuidado, como lo decía doña Nury, el tema es que (creo que doña Laura también hizo una observación al respecto), el auto cuidado no obsta que a veces para yo poder tener ese auto cuidado necesito herramientas, yo puedo ser una persona experta en lo que dice la guía que si llego (y como expliqué), me ponen a aplanchar en una mesa de comedor, no es el espacio adecuado y por ende no voy a tener la postura adecuada, no voy a tener las medidas de seguridad adecuadas, entonces yo creo que la propuesta que nos hace doña Gloriana es adecuada de que haya un apartado de obligaciones y responsabilidades del patrono cuando así esté, y también se le podría pedir reforzar lo que comentó doña Tatiana, que si no me equivoco era lo de químicos, creo que al final también dijiste otro de bilógicos, creo

yo que también sería bueno incluir eso, me parece a mí, que sean las observaciones, ahora bien, a mí me hubiera gustado aprobarla de una vez pero no sé si por lo menos damos por aprobado el resto del contenido pero que sí solicitamos un reforzamiento de esos puntos para verlos en una nueva sesión, para que ya estemos conformes, porque si tendríamos que ver el producto final antes de ya aprobarlo, pero si he de decir que a mí en general, obviamente este fue un punto que nos llamó la atención, que lo mencionamos, y discutimos mucho sobre eso (me refiero al tema de la responsabilidad que hay por parte del patrono), pero la guía me gustó bastante, yo creo que más bien, y talvez ahí me faltó un poco reconocerles a las compañeras, Alejandra si se los puede mencionar, pero si me parece que la guía está bonita, tiene ilustraciones, es de fácil comprensión, el lenguaje que utilizan no es un lenguaje muy complejo ni nada por el estilo, que yo creo que más bien en una ocasión anterior cuando (no recuerdo bien cuál era la otra guía que estábamos viendo), don Walter decía que es que una guía tiene que ser más simple, no tiene que ser como una tesis doctoral para que la gente se lea, tiene que ser algo sencillo, que ubique a las personas en cómo hacer las cosas y me parece que la guía si tiene ese enfoque y eso está muy bien, eso está muy positivo, y más bien ojalá los productos que solemos acordar sean así, porque a veces lleva muchísimo trabajo, un documento lleno de referencias, lleno de cosas y todo y nadie lo lee, en cambio algo me parece más así, más acotado, puede ser más efectivo, más aún para el segmento de población al que esto va dirigido, las condiciones de trabajo, las condiciones socioeconómicas y demás, tener un documento imagínate decirle a un señor o a una señora que trabaje como persona trabajadora doméstica decirle “imprima el documento ” y es aquello enorme, lleno de referencias y todo complicadísimo, diay no, talvez más bien incluso sería bonito luego sacar unas versiones para que las personas puedan andar ahí, que sea algo sencillo, eso me parece muy bien, o que sería muy útil y ésta guía lo permitiría por la forma en que está constituida, entonces eso está muy bien, pero en general

la propuesta sería darle como una aval al documento pero sí solicitar que incorporen un fortalecimiento en cuanto a las responsabilidades que hay por parte del patrono y en cuanto a recomendaciones para el uso de químicos y productos con riesgo biológico, me parece que por ahí viene. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Nosotros podríamos comprometernos a traer en dos semanas, para el 6 de marzo otra vez la guía con esa incorporación, principalmente con la parte de las obligaciones, que eso ya está más claro, más fácil de incluir; la parte talvez que no podríamos comprometernos tan rápido para incluirla es como la parte de riesgos biológicos porque habría que hacer investigación, esa parte hay que investigarla un poco más, pero por lo menos pensando el tema que queremos darles ese documento en la campaña a ésta población, no sé si podríamos tener como una siguiente fase de la guía incorporando estos otros temas, si es que en dos semanas no nos da tiempo para incluir el tema por lo menos de riesgos biológicos, que es el que veo un poco más complicado, que hay que hacer un poco más de investigación y talvez la parte de químicos, la de cargas nosotros ya la tenemos más clara, pero como les digo, les puedo asegurar que podemos incluirla en dos semanas con la parte de responsabilidades y obligaciones y cargas, y talvez en una siguiente fase traer la actualización con los otros temas de riesgos que se mencionaron. ----

Sr. Alexander Astorga Monge: Al menos a mí me parece bien, me parece bien la propuesta que hace Alejandra. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: En relación a lo que dice doña Alejandra en la parte de riesgo biológico, no sé la idea de la propuesta que hacia Tatiana, pero a mí lo que se me ocurre es que también uno pretende que sea algo muy básico, no es que uno tiene que tener el cuidado de un nivel hospitalario así como muy grande, pero más bien Alejandra en ese sentido talvez se podría montar alguna base y inclusive yo me comprometo a ayudarles a revisar esa parte, porque es muy básico, realmente uno pensaría que se va a las

técnicas universales básicas, que lavado de manos, que la manipulación de los diferentes desechos, o sea talvez como recomendaciones muy básicas, no cosas muy profundas, entonces yo me ofrezco, si lo tienen a bien ayudarles con esa parte que no tiene que ser como muy complicado para que se pueda incluir en esa primer versión de la guía, porque inclusive algo importante que mencionaba Tatiana que es que la gente viene tres días a ésta casa y otros dos días a otra, ahora con el tema del Covid y todo esto una recomendación muy básica, es si usted tiene síntomas de resfriado no se desplace de un lado a otro, o sea, hay cosas como que uno puede encerrar porque son como muy básicas, pero si ustedes lo tienen a bien yo me pongo a su disposición para ayudarles con esa parte, de igual forma es un tema que me gusta y que yo me he venido estudiando hace un buen rato, entonces para ponerme a su disposición, gracias. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, a lo que me refería es que vamos a hacer todo el intento, pero la parte esa es la que talvez no me queda tan clara, habría que revisarla qué tanto tendremos que meter y qué tanto tendremos que revisar con el tema biológico que eso si que no lo teníamos tan mapeado en posibles temas para la guía, pero vamos a hacer todo lo posible para poder incorporar todos lo que se mencionaron.

Sr. Sidney Viales Fallas: Yo pienso que en este tipo de redacción de documentos nosotros podemos ser tan complejos o tan sencillos como queramos, esto se puede llevar como decía don Walter en algún momento una tesis casi que de maestría o podría ser un elemento de bolsillo, por llamarlo de alguna forma y sin que suene que lo estoy menospreciando, pero de acuerdo con lo que nosotros queramos hacer, está en nuestras manos. Y por otra parte también la experiencia me ha demostrado que lo excelente es enemigo de lo bueno, y muchas veces por buscar la excelencia a la cual nunca he renunciado dejamos de hacer lo bueno, entonces perfectamente nos podríamos ajustar a sacar la guía o la recomendación que nos hacía el equipo en las condiciones actuales, talvez con los pequeños ajustes que se han discutido acá, y como siempre, en



el proceso de mejora continua en el cual nosotros también estamos inmersos dentro de este Consejo, en una siguiente versión podemos incluirle algunos otros elementos como los que se han discutido acá, que incluso podrían ser en un mayor grado de profundidad, pero pienso que en el tema de la redacción de documentos el tema de lo complicado o lo sencillo está en nuestras manos y talvez buscando esa excelencia alargamos el tiempo y podríamos estarnos perdiendo la oportunidad de ser muy eficaces en cuanto al fin último que se persigue, que es la auto protección del personal de servicio doméstico para que desde ya y con conocimiento del documento puedan empezar a trabajar en ese auto cuidado y esa auto protección, eso sería. -----

Sr. Sergio Alvarado Tobar: En la línea de la compañera Mariela y de Sidney precisamente sí algo sencillo como lo que se planteó, práctico, no me da temor de las palabras que utilizaste del bolsillo, por supuesto, lo que buscamos es que ellos sean competentes de acuerdo al conocimiento de conciencia que hagan de la importancia de esos pequeños detalles que se les están planteando en esa guía, así que no tengo temor de que Alejandra y su equipo haga en planteamiento, ahora con el apoyo de Mariela para esa redacción, creo que sí lo van a lograr fácilmente para no atrasarnos, yo lo veo muy bien, me gustó mucho el trabajo, ese es mi pequeño aporte. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: En ese sentido yo estaría de acuerdo con lo que dice Alejandra, digamos me parece que para los efectos que queremos que es que esté para la campaña, bien bien en dos semanas lo podemos aprobar con lo que se logre, yo creo que talvez con el apoyo de Mariela en dos semanas podríamos tener ya algo bien sencillo pero claro, así como está el resto de la guía y aprobarlo, si no nos da tiempo de eso, por A o por B yo igual lo aprobaría en dos semanas, para como dice Sidney que ya salgamos y que esté a disposición de la gente, y me parece que lo de las obligaciones del patrono de facilitar los medios para que se cumpla con la guía eso es muy sencillo, eso yo creo que se hace como en 10 minutos sinceramente,

o sea es algo muy básico, es casi que agarrar las responsabilidades del patrono según está en el Código y maso menos habría una redacción fácil, que sea entendible; es más para mí con que diga una parte ahí en el apartado que cuando se esté en medio de una relación laboral el empleador o al empleadora deberá facilitar los insumos, herramientas y equipos para posibilitar la ejecución de ésta guía, yo creo que con eso da por cumplido lo que queremos, es algo muy sencillo; pero sí me parece que podemos acordar eso, que en dos semanas volvemos a ver este tema y ya lo dejamos de una vez aprobado con estos puntos, que yo espero que ya venga más para darle camino como dicen, ¿no sé si están de acuerdo con eso?, bueno, todos de acuerdo, al final, el acuerdo sería en dos semanas ya cuando aprobemos la guía como tal, pero bueno, estamos todos de acuerdo en que se trabaje de esta manera, con eso me parece que damos ya por agotado este punto. -----

ACUERDO N°004-2024: Se solicita incorporar a la Guía de salud y seguridad en el trabajo doméstico, las responsabilidades y obligaciones del patrono, así como incluir medidas en riesgos biológicos, manejo de cargas y químicos, para presentar en dos semanas a aprobación de la Junta Directiva. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

ARTÍCULO 1: “Cierre de Ejecución Financiera 2023” -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Acá si tenemos el informe del “Cierre de Ejecución Financiera” que ahí doña Alejandra nos va a apoyar también a presentar -----

Sr. Sidney Viales Fallas: Don Alexander perdón que no levanté la mano, pero en ese punto yo quería ver -----



un tema del orden del día, es que no sé porque tuve la impresión de que leí que este informe financiero es del 2024, y si habla del cierre me parece que es del periodo 2023 -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí tenés toda la razón, eso es error material. -----

Sr. Sidney Viales Fallas: Sí, nada más para aclararlo en el orden del día. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Básicamente éste punto es para hacerles entrega formal de los informes de cierre de la ejecución financiera del Consejo de Salud Ocupacional, “Programa 735”, así se denomina dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, estos informes son generados directamente por la Dirección Financiera del Ministerio. Ustedes nos recibieron este documento que es el informe como tal, como les decía firmado por la Dirección Financiera y la jefatura del área, éste informe de acá lo importante es que ustedes conozcan cómo quedó la ejecución de el año 2023. A razón general de todas las partidas que maneja el “735” se tuvo una ejecución del 85%, es éste dato que pueden ver aquí, hay que recalcar que de esas seis partidas que se tienen, en este documento que ustedes ven vienen remuneraciones, la partida de servicios, la partida de materiales, bienes duraderos y transferencias corrientes, nosotros como Consejo de Salud Ocupacional, tenemos manejo específicamente de éstas tres partidas que el mismo informe les suministra, que es la 1, la 2 y la 5; las partidas 0 y la partida 6, que la partida 6 es ésta de transferencias corrientes y la 0 es la de remuneraciones no es manejada nosotros, lo que es la Dirección, el Consejo de Salud Ocupacional, sino que son partidas que son manejadas directamente por el departamento de recursos humanos del Ministerio de Trabajo y ésta otra directamente por la Dirección Financiera, como lo ven, son temas más de manejo de cargas sociales y todo lo que tiene que ver con la planilla, entonces, ellos acá mismo nos hacen de una vez el detalle para que podamos conocer cómo estuvo el manejo de las partidas que abarcan prácticamente lo que son las transferencias que nosotros le pedimos al Instituto



Nacional de Seguros y alguna parte de ella que también viene del Ministerio, pero es la menor parte de lo que ejecutamos en esas partidas, entonces, como pueden ver en razón de esas tres partidas tuvimos una ejecución de un 93% que es bastante bueno, como les digo con todo lo que tiene que ver con fondos del Instituto Nacional de Seguros, por ahí con la parte de ese informe. -----

También como ya lo habíamos aplicado, el año pasado para que ustedes puedan tener un respaldo de cómo hemos utilizado los fondos que pedimos específicamente al INS, nosotros estamos utilizando este documento, ahí en los colores no se ve tan bonito, pero es para que ustedes puedan tener un poco más de claridad de dónde a dónde se consumieron específicamente los fondos que pedimos al INS, nosotros trabajamos todo lo que son los proyectos con éstas transferencias del INS, éste documento es para que ustedes lo puedan tener de respaldo, pero se los voy a presentar en Excel porque es más fácil. Como les decía la partida de remuneraciones que es manejada específicamente por recursos humanos toda viene la transferencia del Ministerio de Trabajo como pueden ver en ésta columna, y ya ahora si el resto de partidas nosotros la tenemos que desglosar en los proyectos, entonces, aquí ustedes van a tener el respaldo en un caso de auditoria donde ya no estemos algunos de nosotros saber a qué proyecto fue que se solicitaron estos recursos, como ustedes pueden ver nosotros el año pasado estuvimos manejando el proyecto de “comunicación e información” que es donde salen las campañas, se tenía aún el proyecto del PCT que este es el proyecto que inició con la plataforma digital, se terminó de consumir el año pasado, lo que quedaba del año pasado eran 23.000.000, eso se terminó de consumir, y más bien pasamos al proyecto que ustedes también aprobaron el año pasado que se llama “herramientas tecnológicas” qué ese es el que le va a dar mantenimiento a la plataforma de portal centros de trabajo, a la página web y también el pago de la asistencia a los usuarios, que el año pasado también y en años anteriores venía utilizándose del proyecto de call center



y promoción de centros de trabajo seguros y saludables, ahora pasó al de herramientas tecnológicas, también estamos trabajando desde el año pasado con el proyecto de “factores psicosociales”, con el proyecto de INTECO y también se nos suma la transferencia que tuvimos que hacer para la póliza de serpientes, entonces si ustedes se van acá abajo para no ver tanto número, aquí van a ir viendo el detalle de cuántos fueron los montos que se consumieron en cada uno de los proyectos, y en qué partida fue que se cargó, si es de información, impresión, servicios de tecnologías, y acá abajo pueden ver específicamente cuánto fue lo que nosotros solicitamos al INS que nos transfiriera y cuánto fue realmente lo que se terminó consumiendo para cada uno de esos proyectos, acá pueden ver una diferencia, éstas diferencias que están aquí, quedan en caja única del estado, porque ya fueron transferidas del INS a caja única, ahí quedó un total de 5.403.174, ¿por qué quedó tanto dinero éste año en caja única?, porque el cambio del dólar nos afectó bastante, hay varios proyectos, por ejemplo, “herramientas tecnológicas” y el PCT era otro que están dados en dólares, nosotros trabajamos por inyecciones, entonces hacemos una inyección que tiene un tipo de cambio, pero cuando el proveedor cobra, cobra con el tipo de cambio actual, entonces eso hacía que nosotros tuviéramos que tener una cierta cantidad de dinero presupuestada, pero al final eso no era lo que se estaba cobrando en la factura el proveedor, cobraba menos porque cobraba el tipo de cambio que venía disminuyendo, entonces eso hizo que nos generara una diferencia y esos montos quedarán en caja única, igualmente con este proyectos de “comunicación e información” nosotros pedimos el monto que ya íbamos a utilizar, sin embargo, al ir finalizando el año como o han podido escuchar SINART ha tenido ciertos problemas, entonces al final del año nos dijeron “no vamos a poder continuar dándoles el servicio”, y hubo una inyección que se tuvo que devolver, ellos no pudieron ejecutarla, pero ya habíamos solicitado el monto al INS porque era prácticamente un hecho que nosotros la íbamos a utilizar porque tenemos los recursos, tenemos el contrato



y demás, sin embargo, ellos no tuvieron la capacidad para poder dar este servicio, y por esa razón se quedó ese monto en caja única, entonces eso es como les decía, para que ustedes puedan tener el respaldo en cualquier momento de saber cuánto pedimos nosotros en el año, a qué proyecto le solicitamos los fondos, cuánto se consumió y cuánto está quedando en caja única, ¿qué pasa con este dinero de caja única?, ya nosotros tenemos también la solicitud a Hacienda (que si no me equivoco ahí se los puse también en el correo) del reclamo de esos montos indicándoles que los recursos según el 278 “los recursos del Consejo estarán constituidos por el aporte del Instituto Nacional de Seguros según el artículo 105”, y según el 280 “la administración financiera de los recursos del Consejo de Salud Ocupacional estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por medio de sus dependencias, conforme a las normas de la ley de la Administración Financiera de la República, sin que pueda destinarse suma alguna fines diferentes del trabajo que compete al Consejo”, entonces, ya hicimos el reclamo, sin embargo esto no es ninguna garantía de que la respuesta vaya a ser positiva y se vaya a transferir al Instituto Nacional de Seguros nuevamente este monto, estamos esperando la respuesta por parte de Hacienda, el año anterior quedó apenas un millón y un poquito y no fue devuelto, ellos indicaron que no podían devolverlo por ciertos trámites que deben de realizar y aparte de eso ,apegándose a la ley de “Fortalecimiento de las Finanzas” que indica que lo que ya no se ejecutó en caja única no va a ser devuelto a las entidades, pero ahí teníamos la posibilidad de volver a hacer el reclamo para ver que nos responden, estamos en espera de eso nada más. Eso básicamente sería, como les digo, darles el informe y que tengan los respaldos de las ejecuciones, no sé si tiene alguna consulta.

Sr. Walter Castro Mora: Alejandra muchas gracias, nada más dos cosas, una es, de lo último que mencionaste sobre esos 5.000.000, si ellos no lo devuelven ¿nosotros se lo podemos justificar al INS?, porque hay que hacer una liquidación, ¿cómo se hizo el año pasado?, en relación al millón que hizo falta. –



Sra. Alejandra Chaves Fernández: Igualmente entregamos la respuesta que nos dé Hacienda, eso yo sí me reuní con Shileny, con Andriana y les dimos esa justificación que igualmente ellos se están apegando a la ley para no hacer la devolución de los fondos. -----

Sr. Walter Castro Mora: Y nada más un comentario en relación a establecer contratos en dólares, por una serie de dificultades que tuvimos en el pasado nosotros acordamos que todos los contratos tienen que ser en colones, ese debe de ser un contrato viejo, los dos contratos, y por esa razón, pero si eso está estipulado, en este momento debemos de dar gracias más bien que salimos favorecidos, que sobró plata, en otras ocasiones más bien ha sido al revés y lo que se presupuestó el dólar subió enormemente y a la hora de corresponder había que dar más dinero y había que hacer una extraordinaria, en fin, una serie de problemas, nada más para tenerlo pendiente que todo contrato tiene que ser en colones, gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: ¿Alguien más con el uso de la palabra?, veo que no; en ese caso, como esto es un informe, lo que nosotros podemos acordar es dar por recibido el informe de ejecución presupuestaria del 2023, eso sería como lo que estaríamos acordando, no sé si alguien tiene alguna sugerencia con respecto a esa propuesta de acuerdo o si lo sometemos a votación, Alejandra ¿para éste traíamos alguna propuesta de acuerdo ya redactada? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Si don Ale, nada más, igual, lo que usted mencionaba, era, que se da por recibida la información del cierre de ejecución financiera 2023, le había puesto 2024 también, ya se lo voy a corregir, no sé si se lo pongo ahí en el chat. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: No, ya puse un resumen y más bien votemos, por unanimidad queda aprobado el acuerdo, y con eso finalizamos con este punto. -----



ACUERDO N°005-2024: Se acuerda en dar por recibido el informe de ejecución presupuestaria del 2023.

8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 1: “Solicitud al INS del estado de cuenta del dinero que administra el Consejo de Salud Ocupacional como el cierre de periodo 2023 conforme al artículo 205 del Código de Trabajo” -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Acá sí tenemos un punto que había sido solicitado por don Walter, entonces, Alejandra si lo ponemos un momento, que era, “Solicitud al INS del estado de cuenta del dinero que administra el Consejo de Salud Ocupacional como el cierre de periodo 2023 conforme al artículo 205 del Código de Trabajo”, ahí le doy la palabra a don Walter que solicitó el punto. -----

Sr. Walter Castro Mora: Es algo que solicito yo todos los años y amablemente el INS no da el estado financiero como también el cierre, eso es todo. -----

Sr. Sidney Viales Fallas: La única salvedad es que todavía no ha terminado la auditoria, entonces los estados financieros del INS en general y el de RT en particular, todavía están en proceso de ser auditados, entonces si la solicitud llega, que no habría mayor inconveniente, la respuesta sí iría en el sentido de que todavía no es el cierre definitivo porque está pendiente el cierre de auditoria, nada más para que lo tengan en consideración. -----

Sr. Walter Castro Mora: Maso menos Sidney ¿qué fecha sería? -----

Sr. Sidney Viales Fallas: Maso menos por ahí iba mi otro comentario, normalmente los estados de resultados del INS auditados están como para mediados de marzo, porque también tenemos que publicarlos



en la Gaceta, esa es parte de la obligación que tenemos en RT, entonces maso menos como para mediados de marzo talvez esperaría yo, podamos tener los estados de resultados auditados. -----

Sr. Walter Castro Mora: Nos esperamos. -----

Sr. Sidney Viales Fallas: El estado de cuenta don Walter que es otra cosa, o sea es la plata que ya deporsi tenemos, ese sí lo tenemos, y no habría ningún inconveniente, lo podemos certificar, los estados de resultados del periodo 2023 esos sí todavía no los tenemos, que son los que están pendientes de la auditoria.

Sr. Walter Castro Mora: Yo diría que esperemos las dos cosas, y así tememos más dinero, más intereses.

Sr. Alexander Astorga Monge: En este caso me parece que talvez lo que podemos hacer es incluirlo como un punto adicional. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: También comentarles que ya yo había enviado la nota a don Walter hace unos días por un tema que me preocupa y es la póliza de mordedura de serpientes, entonces yo mandé un oficio ya al INS, solicitando que por favor si nos podían brindar el informe de los resultados con respecto al 50%, porque debemos ir de una vez visualizando si vamos a tener o no cómo pagar lo que corresponde a la póliza de serpientes por ese medio, recordemos que el punto 1 de la póliza de serpientes era que fuera rebajado antes de que sean transferidos a la cuenta del Consejo, entonces para ir visualizando eso, ya ellos me contestaron, un poco referente al tema de la póliza de serpientes, que es que no se consumió lo que pagamos el año pasado, entonces va a cubrir los primeros tres meses, pero en cuanto esté el estado este de resultados que ellos están esperando, veremos si tenemos cómo pagar lo que corresponda el resto del año.

Sr. Walter Castro Mora: Gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Si ya se hizo la solicitud, más bien mejor aún, lo que podemos hacer simplemente en una próxima sesión, en marzo, es incorporar el punto (a mí me parece que iría más en



asuntos financieros), y ya lo incorporamos como un punto de previo, lo incorporamos, entonces me parece que eso lo podemos manejar de esa manera. -----

Me parece que ya no habría ningún otro punto, no sé si alguno tiene algún comentario más que hacer sobre este tema, veo que no. En ese caso más bien, ya estaríamos dando por finalizada la sesión, muchísimas gracias. -----

Al ser las dieciocho y treinta minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

X

Alexander Astorga Monge
Presidente

X

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria